

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 21, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Olga del Moral Sánchez
5. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
6. Hon. José Á. González Hernández
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Francisco Díaz Jaime
9. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
14. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

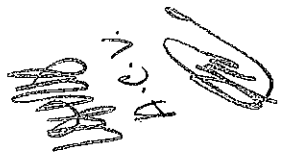
ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial


A.C.V.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 25
Ordenanza Núm. 21

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

PARA DISPONER LA UTILIZACIÓN DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTICINCO DÓLARES CON CINCUENTICINCO CENTAVOS (\$850,775.55) QUE RESULTA SER LA SUMA TOTAL DE LOS SOBRAINTES DE CADA UNA DE LAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL AUTORIZADAS MEDIANTE LA APROBACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS LEGISLATIVAS.

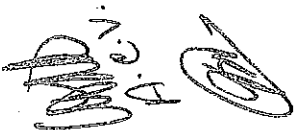
POR CUANTO: A tenor con distintas medidas legislativas que fueron aprobadas el Municipio Autónomo de Humacao, en adelante el Municipio, contrató, a través del Banco Gubernamental De Fomento Para Puerto Rico, en adelante el Banco Gubernamental, determinados empréstitos para lo cual incurrió en obligaciones evidenciadas por la emisión de bonos de obligación general municipal.

POR CUANTO: Con el producto de los mencionados empréstitos se llevaron a cabo distintas obras de construcción y mejoras permanentes a la infraestructura, no obstante, conforme a la información suministrada por el Banco Gubernamental existen sobrantes disponibles no comprometidos de tales empréstitos que el Municipio se propone utilizar para su programa de obra pública. Estos sobrantes totalizan \$850,775.55, cantidad que se desglosa por medida legislativa en la parte Ordenante de la presente.

POR CUANTO: A tenor con lo dispuesto en el Artículo 26, inciso (b) de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, enmendada, la Legislatura Municipal, puede, con la aprobación del Banco Gubernamental disponer sobre la utilización de dichos sobrantes.

POR CUANTO: El Municipio solicitó y recibió autorización del Banco Gubernamental para hacer uso del aludido sobrante en armonía con la citada disposición legal.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


A. C. V.
C. V.

SECCIÓN 1: Se dispone la utilización de ochocientos cincuenta mil setecientos setentecincos dólares con cincuenticinco centavos (\$850,775.55) que resulta ser la suma total de los sobrantes que más adelante se señalan de cada una de las emisiones de bonos de obligación general municipal autorizadas mediante la aprobación de las siguientes medidas legislativas:

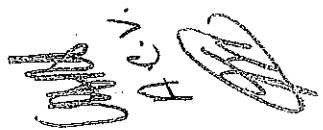
- A. Ordenanza Número 6, Serie 1997-1998, aprobada el 24 de septiembre de 1997. Sobrante \$124,761.82.
- B. Ordenanza Número 16, Serie 1998-1999, aprobada el 24 de noviembre de 1998. Sobrante \$84,151.49.
- C. Ordenanza Número 16, Serie 1999-2000, aprobada el 14 de marzo de 2000. Sobrante \$174,619.73.
- D. Resolución Número 46, Serie 2001-2002, aprobada el 19 de febrero 2002. Sobrante \$368,329.00.
- E. Ordenanza Número 1, Serie 2003-2004, aprobada el 3 de julio de 2003. Sobrante \$4,160.70.
- F. Ordenanza Número 9, Serie 2007-2008, aprobada el 16 de agosto de 2007. Sobrante \$94,752.81.

SECCIÓN 2: La cantidad total de los sobrantes será invertida para los siguientes propósitos:

- 1. Compra de Edificio y mejoras del antiguo Oriental Bank, donde se albergarán oficinas municipales \$442,329.00
 - 2. Compra Autos y Equipo Pesado 408,446.55
- Total** **\$850,775.55**

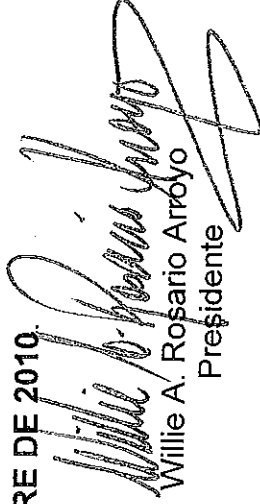
SECCIÓN 3: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

SECCIÓN 4: La Secretaria Municipal hará publicar el correspondiente aviso de aprobación de esta Ordenanza, a tenor con el modelo que para esos fines provee el Artículo 13 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, enmendada.


A.C.V.


- SECCIÓN 5:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 6:** Al entrar en vigor esta Ordenanza, el Director de la Oficina de Finanzas Municipales hará los arreglos en los libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.
- SECCIÓN 7:** La Secretaria de la Legislatura Municipal notificará copia de esta Ordenanza a los siguientes organismos: Banco Gubernamental de Fomento, Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Estado, Director de la Oficina de Finanzas Municipales y Secretaría Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

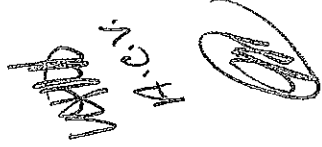
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Anafris Cruz Vellón
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde


A.C.V.

Pág 57

PRIMERA HORA sábado, 18 de diciembre de 2010

edúcate **HIDRA** **1** **vez**
al mes

Oportunidades de
 estudios en
 universidades
 y colegios
 técnicos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE HUMACAO
PUERTO RICO

Oficina del Secretario del Municipio

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

Ordenanza Núm. 21, Serie 2010-2011, Intitulada "PARA DISPONER LA UTILIZACION DE OCHOIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETECENTOS DOLARES CON CINCUENTA CINCO CENTAVOS (\$850,775.55) QUE RESULTA SER LA SUMA TOTAL DE LOS SOBANTES DE CADA UNA DE LAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL AUTORIZADAS MEDIANTE LA APROBACION DE DETERMINADAS MEDIDAS LEGISLADORES", ha sido aprobada por la Asamblea Municipal el 9 de diciembre de 2010 y por el Alcalde el 10 de diciembre de 2010. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente de un término de 10 días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación. Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal Ordenanza podrá ser planteado, ni la validez de la Ordenanza aprobada o de los Bonos o Pagars, o las disposiciones en la Ordenanza para el pago de tales Bonos o Pagars, podrán ser cuestionadas bajo ninguna circunstancia en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento iniciado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de este Aviso de Aprobación.

Por disposición del Artículo 13 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

Anaíris Cruz Veillon
 Secretaria Interna Legistatura Municipal
 Humacao, Puerto Rico

| | | | |
|-------------------|-----------------------|---------|---------------------------|
| Post-It® Fax Note | 7671 | Date | # Pages ▶ |
| To | <i>Sylvia Conilla</i> | From | <i>Yglanda Caballero</i> |
| Co./Dept. | | Co. | |
| Phone # | | Phone # | <i>(787) 782-2535 ext</i> |
| Fax # | <i>(787) 860-4041</i> | Fax # | <i>781-9177</i> |